

INFORME DEL COMISARIO PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA KITPAR S.A.

En fiel cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley de Compañías, en concordancia con la resolución N°. 92.1.4.3.0014 expedida por la Superintendencia de Compañías, según R.O. # 44 de octubre 13 de 1992, presento ante ustedes mi informe correspondiente al ejercicio del año 2006.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías durante el año fiscal he efectuado el examen de los libros sociales, así como de los libros de contabilidad, los mismos que se llevan de acuerdo a las normas legales y a los procedimientos de control interno.

Las cifras de los estados financieros han sido tomadas correctamente de los registros de contabilidad para KITPAR S.A.

He Revisado la correspondencia de la compañía, los libros de actas, el libro de acciones de la compañía, los expedientes de las actas, los talonarios de las acciones, encontrándose estos de acuerdo a la Ley.

En mi opinión la situación financiera de KITPAR S.A. al 31 de diciembre de 2006, muestra cifras razonables y confiables de acuerdo a los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador.

Guayaquil, 04 de mayo de 2007

Atentamente,


Ángel Villegas Gómez
Comisario

